



000377

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 064-2016/MSJM

San Juan de Miraflores, 02 AGO. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES



Visto el Informe N° 767-2016-MDSJM-GAF-SGRRHH-, de fecha 25 de julio del 2016, de la SUBGERENCIA DE RECURSOS HUMANOS DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN y FINANZAS, mediante el cual se comunica que, la señora LUZ DENISSE CASTRO SUYO, quien desempeña las funciones de GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL de esta entidad, hará uso de su descanso físico vacacional a partir del día 01 al 15 de agosto del 2016; y el Memorandum N° 01784-A-2016-GM-MDSJM, de fecha 02 de agosto del 2016, de la Gerencia Municipal, mediante el cual se propone el encargo de funciones de la Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social al señor CESAR ROBERTO MENDOZA VALENCIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú señala en su artículo 194° que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de acuerdo al inciso f) del artículo 6° del Decreto Legislativo N° 1057 y el numeral 8.1 del artículo 8° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, el descanso físico es el beneficio del que goza quien presta servicios bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios, que consiste en no prestar servicios por un período de 30 días calendario por cada año de servicios cumplido, recibiendo el íntegro de la contraprestación; y que este beneficio se adquiere al año de prestación de servicios en la entidad;

Que, siendo el caso que la señora LUZ DENISSE CASTRO SUYO va a hacer uso de su descanso físico vacacional los días 01 al 15 de agosto del 2016, la cual desempeña las funciones de GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL de la Municipalidad, resultaría necesario encargar las funciones de dicho cargo, mientras dure la ausencia del titular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento de la administración municipal;

Estando a los considerandos antes señalados, la propuesta hecha por la Gerencia Municipal y en uso de las facultades conferidas en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972;

RESUELVE:

Artículo Primero.- ENCARGAR a partir de la fecha hasta el 15 agosto del 2016, las funciones del cargo de GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL, al señor CESAR ROBERTO MENDOZA VALENCIA, con retención de su cargo como Gerente de Desarrollo Económico.

Artículo Segundo.- ENCARGAR el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos y demás unidades orgánicas competentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Municipal stamp and signature of the General Manager: ABG. ANTONIO BERMUDEZ HERCILLA

Municipal stamp and signature of the Mayor: SR. JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COQUIS